

REGLAMENTO PARA LA CONCESION DE DISTINCIONES Y PREMIOS DE LA FEDERACION DE ATLETISMO MADRID

El presente Reglamento tiene como finalidad la de regular las Distinciones y Premios con los que la Federación de Atletismo de Madrid pretende premiar los actos destacados de Deportistas, Técnicos, Jueces, Clubes y personas e instituciones, sin los cuales no sería posible realizar la gran tarea que, en pro del Deporte del Atletismo, tiene encomendada la F.A.M.

1. DISTINCIONES Y PREMIOS DE LA F.A.M.

1.1.- Las Distinciones y Premios a conceder por la Federación de Atletismo de Madrid, con sujeción a las Normas del presente Reglamento, son las siguientes:

- a) Deportistas con Mérito de especial relevancia

Placa de Honor de la F.A.M. , con Diploma
Diploma de Honor de la F.A.M.

- b) Mejores ATLETAS del año (Masculino y Femenina), sub-23 (Masculino y Femenino), Sub-16 (Masculino y Femenino) y Veterano (Masculino y Femenino).
c) Mejor Entrenador-Monitor del año
d) Mejor Juez del año
e) Mejor Club del año
f) Mención Especial

1.2.- Las distinciones y Premios de la Federación de Atletismo de Madrid se concederán anualmente, mediante expediente acreditativo de méritos, a las personas o entidades que se detallan a continuación.

- a) **Reconocimiento de mérito de especial relevancia**

Cualquier atleta que forme parte de la selección Olímpica o esté clasificado entre los tres primeros en los Campeonatos del Mundo (Absoluto, Junior, juvenil, cadete) y Campeonatos de Europa (Absoluto, Sub-23 y Junior) será premiado con la Placa de Honor de la F.A.M y Diploma.

Los tres primeros clasificados en Campeonatos Nacionales de las categorías Senior, Promesa, Júnior, Juvenil y Cadete, y los tres primeros clasificados en la categoría de Veteranos en Campeonatos Internacionales, así como aquellos atletas de categoría Senior, Promesa, Júnior, Juvenil que formen parte de las selecciones nacionales en encuentros Internacionales, serán premiados con el Diploma de Honor de la FAM.

Los clubes que se clasifiquen en las tres primeras posiciones de los Campeonatos de Europa de Pista, Ruta o Campo a Través, tanto en la categoría absoluta como en la junior recibirán la Placa de Honor de la FAM.

Los clubes que se clasifiquen en las tres primeras posiciones del Campeonato de España de Clubes de Pista (en las categorías de División de Honor, Junior, Juvenil, Cadete o Veteranos) o se proclamen Campeones de España de Campo a Través o Ruta por Clubes (en las categorías Senior, Promesa, Junior, Juvenil, Cadete o Veteranos) recibirán el Diploma de Honor de la FAM.

Los entrenadores de los atletas que obtengan la Placa de Honor de la FAM o el Diploma de Honor de la FAM recibirán la misma distinción que estos.

Aquellos jueces que sean designados por la IAAF para formar parte de los jurados de los Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo recibirán la Placa de Honor de la FAM. Mientras que aquellos que sean designados por la IAAF o por la AEA para formar parte de jurados de competiciones reconocidas por ellas, recibirán el Diploma de Honor FAM.

b) Mejor Atleta

Los candidatos a los premios de mejor atleta serán:

- Mejor atleta (masculino y femenino): cualquier atleta con licencia FAM
- Mejor atleta sub-23 (masculino y femenino): cualquier atleta de categoría promesa o junior, con licencia FAM el año de la convocatoria
- Mejor atleta de categorías menores (masculino y femenino): cualquier atleta de categoría juvenil, cadete, infantil, alevín o benjamín con licencia FAM el año de la convocatoria
- Mejor atleta veterano (masculino y femenino): cualquier atleta que el día de convocatoria de los premios haya cumplido 35 años y tenga licencia FAM

c) Entrenadores-Monitores

Este trofeo se otorgará a un integrante del estamento de entrenadores-monitores, basándose en los logros alcanzados durante la temporada, o bien por su trayectoria como entrenador-monitor.

d) Jueces

Este trofeo se otorgará a un integrante del estamento de jueces, basándose en los logros alcanzados durante la temporada.

e) Clubes-Escuelas

Este trofeo se otorgará a un club ó Escuela, basándose en los logros alcanzados durante la temporada, o bien por su trayectoria en favor del atletismo.

f) Mención Especial

Con esta mención se pretende destacar actuaciones de personas o Entidades públicas o privadas, Centros de Enseñanza público, concertados o privados que se hayan distinguido por su apoyo al atletismo a nivel de la Comunidad de Madrid.

También se podrán premiar a personas o entidades, y que no puedan acceder a otras distinciones, por el fomento de cualquiera de las especialidades de las que se compone nuestro deporte.

Las propuestas para la concesión de este premio quedan exclusivamente reservadas a la Junta Directiva y Comisión Delegada de la FAM. Los cuales podrán ser

Placa de Honor de la F.A.M. , con Diploma
Diploma de Honor de la F.A.M.

- ENTIDAD DESTACADA EN EL ATLETISMO ESCOLAR

2. JUNTA DE CONCESIÓN.

La Junta directiva de la F.A.M. será la encargada de conceder los premios y recompensas que se regulan en el Artículo 1, apartado 1.1. letras b, c , e y f, para lo cual y se reunirá en sesión extraordinaria una vez al año con el fin de otorgar los premios correspondientes a la temporada deportiva finalizada.

El premio que se regula en el Artículo 1, apartado 1.1. letra d será concedido por el Comité de Jueces de Madrid, para lo que se reunirá, al menos, una semana antes que la Junta Directiva, quien podrá ratificar la decisión o declarar desierto el premio.

. Las deliberaciones tendrán carácter secreto y no podrán ser hechas públicas aquellas propuestas que no hayan sido aprobadas.

La Junta Directiva será la encargada de realizar la convocatoria y la tramitación de las correspondientes distinciones.

Las propuestas para la concesión de los premios y distinciones definidos en el Artículo 1, apartado 1.1. letras b, c, d, e y f, deberán ser presentadas a través de los impresos oficiales, que se publicarán en la página web de la federación, en los plazos establecidos por circular cada temporada.

No se admitirán las propuestas que no sean realizadas en los impresos oficiales, ni las recibidas fuera de los plazos establecidos.

Las propuestas de los premios y recompensas definidos en el Artículo 1, apartado 1.1. letras b, c, d y e podrán ser formuladas por cualquiera de los estamentos que componen la F.A.M., según las siguientes opciones:

- los Miembros de la Junta Directiva, Comisión Delegada, así como los presidentes de los clubes tendrán la potestad de poder presentar propuestas en cualquiera de los estamentos.
- En el estamento de club lo podrá formular cualquier club con licencia en vigor.
- En el estamento de jueces lo podrá formular la Junta Directiva del Comité de Jueces de Madrid o un mínimo de 10 jueces con licencia FAM en activo en el momento de la convocatoria.
- En el estamento de Entrenadores-Monitores lo podrá formular cualquier técnico con licencia en vigor, a través de los representantes del estamento en la Asamblea General de la F.A.M.
- En el estamento de atletas lo podrá formular cualquier atleta no menor de 16 años con licencia en vigor, a través de los representantes del estamento en la Asamblea General de la F.A.M.
- La comisión de veteranos será la encargada de proponer a los atletas veteranos.

Las propuestas de los premios y recompensas definidos en el Artículo 1, apartado 1.1. letras a y f podrán ser formuladas sólo y exclusivamente por los Miembros de la Junta Directiva.

REQUISITOS PARA MEJOR ATLETA-ENTRENADOR-JUEZ

La primera condición, siendo ésta indispensable, para poder obtener cualquiera de estos galardones es que el candidato tenga licencia F.A.M. en vigor por su estamento correspondiente.

MEJOR ATLETA SUB-16

El Trofeo de mejor ATLETA SUB-16 premiará al ATLETA (Masculino y Femenino) que a criterio de la Junta Directiva reúna los meritos deportivos y académicos , para lo cual será imprescindible presentar el currículum deportivo de la temporada del deportista, así como el justificante oficial del centro de estudios.

MEJOR ATLETA y MEJOR ATLETA SUB-23

Será imprescindible presentar de forma fehaciente el currículum deportivo de la temporada del Atleta.

MEJOR JUEZ

Será imprescindible presentar de forma fehaciente el currículum de la temporada del JUEZ

MEJOR ENTRENADOR-MONITOR

Será imprescindible presentar de forma fehaciente el currículum de la temporada del ENTRENADOR-MONITOR, o bien justificar la trayectoria dentro de este estamento.

Tanto en Entrenadores-Monitores como en Jueces, se estudiará la documentación aportada valorando los años de dedicación y la importancia de la labor realizada

REQUISITOS PARA MEJOR CLUB

La primera condición, siendo esta indispensable, para poder obtener este galardón es que el CLUB o Escuela tenga licencia como club en vigor por la F.A.M.

Se estudiará la documentación aportada valorando los años de dedicación y la importancia de la labor realizada